*20232100742313

Popayán, 2023-12-21

Radicación:20232100742313

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20231800037897 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN.
CONTRATISTA: **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

CEDULA Y/O NIT: 900.690.395-8
OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, A SUMINISTRAR MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y OTROS BIENES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO A EJECUTARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR: SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($71.879.451), IVA INCLUIDO, IVA INCLUIDO IVA incluido
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Certificado Presupuestal (CDP) No. 2023.CEN.01.4921
Registro Presupuestal (RDP) No. 2023.CEN.01.10144

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A ADELANTAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN RELACIONADAS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ENFOCADOS EN LA SEPARACION EN LA FUENTE, QUE PERMITAN INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMERCIALIZABLES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS 2023 PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DEL PDM "AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO", DE LA SECRETARIA DAFE, EN EL MUNICIPIO POPAYÁN".

En la ciudad de Popayán se reunieron el doctor **EDWIN DARIO LIS HERRERA** mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, como secretario de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico del Municipio de Popayán, actuando en calidad de Supervisor y el contratista **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con NIT. 900.690.395-8, representado legalmente por Natalia Bernal Gómez, hemos acordado celebrar la presente suspensión No. 01 al Contrato No. 20231800037897 del 12 de diciembre de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en la ejecución del contrato se evidenciaron trámites administrativos que retrasaron la iniciación del contrato, lo que generaron inconvenientes en la producción y materialización de los elementos requeridos dentro del proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta, que como lo ha manifestado el contratista en su solicitud de suspensión, las vitrinas tienen un tiempo de fabricación de 10 días hábiles, ya que las mismas tienen medidas específicas las cuales no son comerciales en el mercado, por lo cual se deben fabricar, y el tipo de material solicitado (acero inoxidable) es importado y al ser temporada alta se están presentando represamientos de los contenedores de importación, generando escases en los insumos y la materia prima necesaria para la fabricación de los mismos.

2. Que, conforme a lo anterior, se presentan situaciones imprevisibles y ajenas a las partes que afectan el normal desarrollo del objeto contractual, como lo es la escasez de la

*20232100742313

Popayán, 2023-12-21

Radicación:20232100742313

materia prima esencial para su estructuracion, pues reúnen eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que el contratista no pudo prever, generándole la imposibilidad de continuar con el normal cumplimiento.

De conformidad con lo expuesto se acuerda:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del contrato de compraventa 20231800037897 del 12 de diciembre de 2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE POPAYÁN y **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** y hasta que se superen los motivos de la suspensión

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del Contratista

SEGUNDO: El Contratista deberá reiniciar actividades una vez suscrita el acta de reinicio.

TERCERO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

Proyectó: Sebastian Agudelo C - Abogado Contratista D.A.F.E.
Revisó: Edwin Darío Lis Herrera- Secretaria D.A.F.E.